



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de mayo del 2001
No. 87

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el que se autoriza el cambio de uso del suelo de habitacional (H150B) a Industrial, en un predio ubicado en la calle Juan Fernández Albarrán No. 18, Barrio de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1799, 519-B1, 1814, 1772, 786-A1, 1719, 707-A1, 1683, 1562, 466-B1, 1553, 706-A1, 704-A1, 463-B1, 464-B1, 465-B1, 1552, 525-B1, 778-A1, 1738, 828-A1, 756-A1, 1774, 1771, 513-B1, 514-B1, 517-B1, 1680, 777-A1, 1690, 516-B1, 1688, 512-B1, 1696, 518-B1, 546-B1, 553-B1, 836-A1 y 781-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1803, 1786, 1791, 1795, 1787, 19-C1, 1730, 753-A1, 1852, 1856 y 849-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 5, 10, 11, 12 FRACCION XI Y 13 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 4902) de fecha 6 de Abril del 2000, el Lic. Julián Abarca Cortés solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional (H150B) a industrial, para el predio con superficie de 3,934.99 M2. según escrituras, ubicado en la calle Juan Fernández Albarrán No. 18, Barrio de Buenavista, Municipio de Tultitlán, México.

- Que mediante oficio 20611A/1164/2000 de fecha 11 de Mayo del 2000, se otorgó la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que con fecha 24 de Noviembre del 2000, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 968).
- Que se acreditó la propiedad del predio a favor de la empresa denominada Compañía Inmobiliaria NORIDA, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública No. 22,812 de fecha 31 de Marzo de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 40 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 800, Volumen 403, Libro I, Sección Primera, de fecha 28 de Septiembre de 1998.
- Que la empresa denominada Compañía Inmobiliaria NORIDA, S.A. de C.V. se encuentra legalmente constituida, según se acredita mediante la Escritura Pública N° 16,280 de fecha 30 de Abril de 1982, tirada ante la fe del Notario Público No. 30 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.
- Que el Ing. Raúl I. Tornel y Cruz, acreditó su personalidad mediante la Escritura Pública No. 38,405 de fecha 27 de Septiembre de 1989, tirada ante la fe del Notario Público No. 61 del Distrito Federal.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán, asigna al referido inmueble un uso habitacional (H150B), en donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de cambio de uso del suelo, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Tultitlán, México, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo solicitado, a través del convenio No. DDU/276/2000 de fecha 17 de Noviembre del 2000, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, el Secretario del H. Ayuntamiento y el Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria NORIDA, S.A. de C.V.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano EIU No. DPU/104/2000 de fecha 7 de Diciembre del 2000, expedido por el Director de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/2092/2000 de fecha 24 de Julio del 2000 y el oficio 21101/497/2001 de fecha 19 de Marzo del 2001, expedidos por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficios DGN/21201A000/N 1317/00 de fecha 19 de Octubre del 2000 y 21203/DGN/296/01 de fecha 19 de Marzo del 2001, la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Estado de México, expidió la autorización condicionada en materia de impacto y riesgo ambiental.
- Que el Director General del Organismo Público Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, mediante oficio DG/179/00 de fecha 06 de Julio del 2000, expidió la factibilidad de capacidad hidráulica y sanitaria.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tultitlán, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa denominada Compañía Inmobiliaria Norida, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal el Ing. Raúl I. Tornel y Cruz, el cambio del uso del suelo de habitacional (H150B) a industrial, para el predio con superficie de 3,934.99 M2, según escrituras, ubicado en la calle Juan Fernández Albarrán No. 18, Barrio de Buenavista, Municipio de Tultitlán, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano EIU No. DPU/104/2000 de fecha 7 de Diciembre del 2000, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/2092/2000 de fecha 24 de Julio del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, así como a lo previsto en el oficio No. DGN/21201A000/N1317/00 de fecha 19 de Octubre del 2000 y 21203/DGN/296/01 de fecha 19 de Marzo del 2001, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, todas ellas dependencias del Gobierno del Estado de México.

- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 360/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por VIOLETA BURGOS MARTINEZ, respecto del predio baldío denominado "Capultitla", ubicado en el pueblo de San Pablo Atlatzapan, calle de Fresno s/n, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Camilo Villegas, al sur: 23.00 metros con Amador Durán Ortega, al oriente: 15.00 metros con Esther J. Burgos Martínez, y al poniente: 15.00 metros con calle Fresno, con una superficie de 345.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Chalco, Estado de México, veintisiete de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1799.-4, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 48/2000.

DEMANDADO: MACEDONIO REYES HERNANDEZ.

JAIME RAMIREZ BALDERAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 7, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; al poniente: 10.00 m con calle 8, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

519-B1.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 122/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE FRANCISCO BERNALDEZ GUERRERO, en contra de PERFIL ROLL, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo marca Nissan Tsuru Blanco de cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa y cuatro, con número de serie cuatro B.A.M.B. uno, tres guión dos, ocho, uno, siete, siete, motor número E., uno, seis, seis, nueve, ocho, seis, cero dos M, sin placas, de transmisión estándar, en regular estado. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toluca, México, a veintiséis de abril de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica. 1814.-7, 8 y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 623/93, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de CONSORCIO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V., FRANCISCO JAVIER GUZMAN ELIZALDE, MARIA LUISA ELIZALDE FRAGOSO Y FRANCISCO JAVIER GUZMAN CASTILLO, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día cuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el lote número nueve de la sección VII del Fraccionamiento Rancho La Asunción, ubicado en términos del municipio de Metepec, perteneciente a este distrito judicial, con una superficie de 560.00 metros cuadrados y mide y linda: al norte: en 20 m con los lotes números 70 y 68 de la sección VI; al sur: 20.00 m con Paseo de Santa Rosa; al oriente: 28.00 m con lote número II de la sección VII; al poniente: 28.00 m con lote número VII de la sección VII, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la sección primera, libro primero, volumen 321 a fojas 41, partida número 338-1775, de fecha 18 de marzo de 1992.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, como lo dispone el artículo 769 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a 26 de abril del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1772.-3, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 743/98, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SILVIA MEDINA HERNANDEZ en contra de MA. DE LOS ANGELES ROMERO RUIZ, la Jueza Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a diecisiete de abril del año dos mil uno.

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 763 del ordenamiento legal invocado, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, mismo que se hace consistir en el inmueble y construcción ubicado en el lote 1, manzana 54, número exterior 1, Colonia La Mancha, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con un precio de remate por la cantidad de \$ 126,078.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), con la superficie, medidas y colindancias que se describen en los avalúos correspondientes, se señalan las doce horas del día veintidós de mayo del año en curso, por tanto, anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado en los términos señalados. Notifíquese".

Se expiden a los veinticinco días del mes de abril de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

786-A1.-27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 482/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de CAMILO GUTIERREZ RUARO Y MAGDALENA QUIROZ DE GUTIERREZ, por auto de fecha diecinueve de abril de año dos mil uno, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en una fracción de terreno del Rancho Santa Fe, ubicado en el municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 216.60 m con Paulina y Alfonso Arce Díaz; al sur: 216.60 m con Camilo Gutiérrez; al oriente: 24.00 m con Paulina y Alfonso Arce Díaz; y al poniente: 24.00 m con calle camino viejo de Mimiapan, con una superficie de 5,198.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida número 1350, volumen II, libro primero, sección primera, a fojas 115 de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 639,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1719.-27 abril, 4 y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. E INDECO.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 99/2001, derivado del Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE FELIX MANUEL GONZALEZ, en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. E INDECO, deberá presentarse a este Juzgado, por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda incoada en su contra, fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Dado en el local de este Juzgado, a los diez días del mes de abril del dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

707-A1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 407/97, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de RAMIRO SALVADOR CRUZ Y AMPARO AMBROCIO BAUTISTA DE SALVADOR. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, consistentes en: Un inmueble ubicado en la calle Azaleas sin número, Colonia Javier Barrios en Jilotepec, Estado de México, con superficie de trescientos veintiún metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, se dice ochenta y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: catorce metros ochenta centímetros, con calle Azalea; al sur: diecisiete metros con Vicente Ramón Maldonado, al oriente: veinte metros veinticuatro centímetros con Luis Ancelmo Martínez Orta, al poniente: veinte metros veinticuatro centímetros con calle sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, bajo asiento quinientos setenta y siete, volumen vigésimo del libro primero, sección primera de fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, y del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, convocando postores, y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto a la fecha del remate medie un término no menor de siete días, en términos del artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a 16 de abril del 2001.-Doy fe.- Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1683.-26 abril, 3 y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 24/01, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MELITON FLORES FLORES en contra de la sucesión del señor PASCUAL ANTONIO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO, el Juez Cuarto Civil dictó un auto que a la letra dice: "Toluca, México, a cuatro de abril del año dos mil uno. Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la sucesión de PASCUAL ANTONIO por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por conducto de su albacea o representante legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, asimismo fijese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído, por lo que expídanse los edictos respectivos".

Toluca, México, a diez de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Tonatiuh Galindo Enciso.-Rúbrica.
1562.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 418/2000-2.
ANGEL GERARDO CADENA ANGELES.

SOCORRO RODRIGUEZ ALONSO, por su propio derecho demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y forma de escritura de la vivienda número veinte del condominio dos guión M, treinta y seis guión uno, número oficial dos, de la calle del Halcón, colonia Polígono Dos, de la zona V, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 36.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 3.00 metros linda con área privativa, al sur 3.00 metros linda con área privativa, al este 6.00 metros linda con área privativa y al poniente en 6.00 metros linda con vivienda número dieciocho, muro medianero de por medio, fundándose para ello en los siguientes hechos, que en forma sucinta se mencionan: Con fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la suscrita en mi carácter de compradora celebre contrato privado de compraventa con el señor Angel Gerardo Cadena Angeles, respecto de la vivienda antes mencionada, el precio de la operación de compraventa que pactamos la suscrita y el vendedor fué por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 100/100 M.N.); haciendo mención que desde el día de la celebración del contrato el vendedor se comprometió a otorgarme y firmar la escritura ante el Notario Público, situación que hasta la fecha no ha hecho, ya que desde el momento que me entrego la posesión, así como cuando firmamos el contrato me entregó las escrituras originales del bien inmueble en cuestión, ya que el vendedor quedo de regresar en quince días para acudir ante el Notario Público a firmar las escrituras, situación que no ha hecho hasta la fecha y la suscrita ignora su domicilio. Se hace saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

466-B1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. GUSTAVO HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 193/01, la C. VERONICA BECERRIL CASTRO, le demanda en la vía ordinaria civil la pérdida de la patria potestad que le asiste sobre su menor hijo MARIO ALBERTO HERNANDEZ BECERRIL, el pago de una pensión alimenticia de carácter provisional y el pago de una pensión alimenticia definitiva para subvenir las necesidades de su menor hijo. Por lo que el C. Juez del conocimiento por auto de fecha cinco de abril del año dos mil uno, ordenó emplazarse a la parte demandada C. GUSTAVO HERNANDEZ RODRIGUEZ por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de aquel en que surta sus efectos la última publicación ocurra a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Así mismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer en el término indicado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le previene para que señale domicilio ubicado dentro de esta población con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial. Lerma, México, a 10 de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1553.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

GABRIELA DIAZ SALGADO.

ERNESTO SALGADO VARGAS, LE DEMANDA EN EL EXPEDIENTE 373/2000, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO).

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarla; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil uno.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

706-A1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 153/00-1, JUAN MARTIN ZAVALA JAIME, por su propio derecho promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de GABINO CORDOBA ALBOR, reclamando como prestación la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto de una fracción de terreno denominado sin nombre que se encuentra ubicado en el lote siete de la manzana cuarenta y siete, de la zona dieciocho del ex-ajido de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de: 150 m2. y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con la señora María Elia Martínez López; al sur: 10.00 m con el señor Gildardo Sánchez Trujillo; al oriente: 15.00 m con el señor Fidel Casoria Morales y al poniente: 15.00 m con calle Cerro de la Campana, ordenándose por auto del veintiocho de marzo del año en curso, el emplazamiento de GABINO CORDOBA ALBOR, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro de circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará aduanaste en el tablero de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta, es decir por lista de estrados y Boletín Judicial. Se expide a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

704-A1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 403/2000;1a.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y
ENRIQUE CUEVAS MENDEZ.

JOSE EMILIO HERRERA GONZALEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., ENRIQUE CUEVAS MENDEZ y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, México, las siguientes prestaciones: A).- Del señor ENRIQUE CUEVAS MENDEZ, el reconocimiento y firma del contrato de compraventa que celebramos de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa, del FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la prescripción Adquisita de la propiedad por usucapión del lote de terreno 93, manzana 462, del Fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con Lote 92, al sur: 17.50 metros con calle Calpulli, al oriente: 7.12 metros con calle Tonalli, al poniente: 7.12 metros con Lote 50, con una superficie total de 123.57 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., y a ENRIQUE CUEVAS MENDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole

las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, veinte de marzo del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

463-B1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSE JUAN FRANCO TAPIA, les demanda en el expediente número 673/2000, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 67, de la colonia General José Vicente Villada, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con el Lote 31, al sur: 17.00 metros con Lote 33, al oriente: 9.00 metros con calle Malinche, al poniente: 9.00 metros con Lote 7, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

464-B1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ISABEL ALICIA REYES MORALES.

Por este conducto se le hace saber que: LEONOR SANTIAGO GOMEZ, le demandan en el expediente número 87/2001, relativo al juicio escrito de usucapión, respecto del lote de terreno número 38 de la manzana número 394, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Lote 37, al sur: 17.00 metros con Lote 39, al oriente: 9.00 metros con calle Carmelo Pérez, al poniente: 9.00 metros con Lote 16, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de abril del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

465-B1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION JUDICIAL.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado en el expediente número 87/2001, relativo al juicio Ordinario Civil, usucapión que promueve JAVIER RUIZ PEÑA, por su propio derecho, demandando del señor SANTIAGO MENESES IBARRA: a) La usucapión en virtud de haber operado en favor del promovente la prescripción adquisitiva respecto del inmueble consistente en el departamento 301 del edificio "G", del régimen de propiedad en condominio vertical de la Unidad Fidel Velázquez, ubicado en la Avenida Independencia Oriente número 1401, en esta Ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en tres líneas de: 3.28 m con vestibulo tercer nivel: 2.33 m y 1.45 m con vacío áreas comunes descubiertas; al sur: en tres líneas de: 2.48 m y 4.70 m con vacío áreas comunes descubiertas; 1.30 m con vacío área descubierta vivienda "G" 01; al oriente: en tres líneas de 4.62 m, 3.84 m y 1.00 m con vacío áreas comunes descubiertas; al poniente: en cuatro líneas de 1.71 m y 1.80 m con vivienda "G" 303; 2.42 m con área descubierta vivienda "G" 01 y 4.02 m con vivienda "G" 303. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, sección primera, volumen 347 a fojas 29, bajo la partida número 208-14135, de fecha 10 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, b) Como consecuencia de lo anterior la cancelación del asiento registral que hasta la fecha aparece y la inscripción de la que se dicta en el presente juicio como título de propiedad; c) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

El Juez ordenó citar y emplazar a juicio al demandado SANTIAGO MENESES IBARRA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber al demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, por conducto del notificador de la adscripción. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código invocado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1552.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 259/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE MANUEL TEODORO MENDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez Norte número 313 (antes calle de Matamoros) perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m en una línea recta con María Elisa Ramos, sobre el mismo norte: 15.00 m en una línea recta con Sofía Islas Ortega, siguiendo el mismo norte: 15.00 m en una línea recta con Bruno Quintín Islas Ortega; al sur: 50.14 m con Juan de la Cruz Durán Fernández; al oriente: 20.99 m con Avenida Juárez (anteriormente calle de Matamoros); al poniente: 20.17 m con Juan de la Cruz Durán Fernández, teniendo una superficie total de 1,007.98 metros cuadrados aproximadamente.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a diecisiete de abril del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

525-B1.-30 abril, 4 y 9 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 36/95.
SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

DANIEL GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de ABASTECEDORES DE INSUMOS METALICOS, S.A. DE C.V., CARLOS LOPEZ FLORES Y LAURA GENOVEVA ORDOÑEZ MENESES, el juez señaló las doce horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Colina de Umbria número cuarenta y cinco, Sección Tercera, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor arrojado por los avalúos de los peritos, se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en los de Naucalpan de Juárez, por ser el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Ecatepec de Morelos, once de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

778-A1.-26 abril, 3 y 9 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 86/01, juicio jurisdicción voluntaria, promovido por ALICIA STILITA ROBLES MIRELES, por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la parte posterior de la casa marcada con el número 602 de la calle González Arratia Norte, colonia Doctores, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.07 metros con la Escuela de Bellas Artes, al sur: 14.58 metros con el señor José María Sebastián Robles Mireles, al oriente: 10.95 metros y linda con la Escuela de Bellas Artes, al poniente: 8.28 metros y linda con la casa marcada con el número 602 de la calle de González Arratia norte propiedad de la señora Alicia Stilita Robles Mireles, con una superficie de 137.40 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe en calidad de propietario, en forma continua, pacífica, por lo que el Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se creó con mayor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1738.-30 abril, 4 y 9 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 570/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO MIRANDA HERNANDEZ en contra de MANUEL ROBELLAR MUÑOZ Y GLORIA GUADALUPE MONTES DE OCA ORTIZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761, 762 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las diez treinta horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Santa Cruz esquina con Prolongación Cinco de Mayo barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 91.20 metros con Amalia Domínguez Bureos, al sur: 94.25 metros de los cuales 45.00 metros colinda con Simón Hernández Piña, 34.05 metros con calle Prolongación Cinco de Mayo y 15.00 metros con Gil Arenas Sánchez, al oriente: 72.05 metros de los cuales linda en 20.00 metros con Jorge Martín del Campo, 20.00 metros con Simón Hernández Piña, 15.00 metros con Eduardo Ortiz Macías y 17.05 metros con calle Santa Cruz, al poniente: 71.70 metros de los cuales linda en 20.00 metros con Gil Arenas Sánchez, y 51.70 metros con Leticia Embarcadero, con una superficie total de seis mil seiscientos metros cincuenta y nueve centímetros, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS, cantidad fijada como valor del bien antes señalado, convocándose postores, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

828-A1.-4, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 88/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, promovidas por GARDUÑO BOLAÑOS JUAN y otros, respecto del inmueble denominado Rancho La Presa, ubicado en Prolongación Benito Juárez, en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 99,995.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 546.68 m colinda con propiedad privada, al sur: 436.58 m colinda con Municipio de Atizapán, al oriente: 436.73 m colinda con Ejido San Juan Tihuaca, al poniente: 98.30 m colinda con propiedad privada, actualmente Fraccionamiento Olivar del Conde.

Ordenándose por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil uno, su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de ley.- Se expide para su publicación a los nueve días de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

756-A1.-24 abril, 9 y 23 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 22/2000, LUIS D. REYES HERNANDEZ, ISMAEL MUÑOZ GODOY, JESUS COLORADO BALLESTEROS Y MARIA EUGENIA VILLASANA HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ENRIQUE VELAZQUEZ VILLALPANDO, promueven juicio ejecutivo mercantil, en contra de ANTONIA CRUZ SOLIS, LETICIA SUAREZ DE LA CRUZ Y RAFAEL HERNANDEZ DE LA CRUZ y en cumplimiento a lo ordenado por auto del diecisiete de abril del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día uno de junio del año en curso, a las diez horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble denominado El Beato, El Zapote y La Cuevita y se encuentra postores en Cerrada 16 de Septiembre No. 1, Ciudad de los Niños, lote 58, manzana 45, manzana fraccionador 9, del municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada como precio primitivo, siendo dicho precio la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del juzgado competente de Naucalpan y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1774.-3, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 96/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a través de su apoderado legal el LICENCIADO JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ en contra de JUAN ORTIZ ALMANZA Y MARIA DEL ROCIO LOPEZ DE ORTIZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día veintinueve de mayo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la vivienda unifamiliar marcada con el número A-13, letra "A", que forma parte del conjunto habitacional y comercial sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal, ubicado en la calle Alpinismo o calle del Volcán número 202, en el poblado de San Buenaventura, Toluca, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 m con casa A-12; al sur: 12.30 m con casa A-14; al oriente: 6.00 m con calle interior; al poniente: 6.00 m con propiedad particular, con una superficie de 73.80 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida número 547-2757, volumen 251, libro primero, sección primera, a fojas 100, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a nombre del señor JUAN ORTIZ ALMANZA.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1771.-3, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ DE ALANIS.

Por este conducto se le hace saber que MARINA ALANIS RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 18/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 39, de la manzana 70, super manzana 24, ubicado en la calle Ex-Convento de Churubusco, número 362, de la Colonia Evolución, de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 38; al sur: 16.82 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 09.00 m con lote 14, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

513-B1.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

Por este conducto se le hace saber que: JULIO CONTRERAS CONTRERAS, le demanda en el expediente número 179/2001, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 70, de la Colonia Las Aguilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.60 m con calle Sur Uno; al sur: 19.55 m con lote 9; al oriente: 4.00 m con calle 17; al poniente: 12.60 m con lote 6, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Cjudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

514-B1.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

OSCAR PADILLA ESQUIVEL Y ARTURO CALLEJA SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 124/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 25, manzana 10, de la Colonia Evolución, Super 22, actualmente calle Correos número 239, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con manzana 10, lote 24; al sur: 17.00 m con calle Glorieta Bucareli; al oriente: 9.10 m con calle manzana 10, lote 50 y al poniente: 9.10 m con calle P. Correos, con una superficie total de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154) metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día dieciocho de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

517-B1.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. LUIS BASTIDA LOPEZ.

En el expediente número 234/2000, el CC. RAQUEL GRAVOSKY EVANGELISTA Y JAVIER CASTRO GRAVOSKY, demanda en la vía ordinaria civil usucapión, de LUIS BASTIDA LOPEZ, la declaración de usucapión, admitiéndose la demanda por auto del cinco de abril del año próximo pasado, ordenándose por auto del once de diciembre del año pasado, emplazar a los demandados por medio de edictos, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los cinco días del mes de marzo del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1680.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE JUAN REYES MORENO.
GABINA CANO TOVAR
MARTIN TRILLO VAZQUEZ.

En los autos del expediente número 510/2000, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ZAPATA, S.A. en contra de JOSE JUAN REYES MORENO, GABINA CANO TOVAR Y MARTIN TRILLO VAZQUEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en el lote de terreno número 63, manzana 146, zona uno, del Ex-ejido de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a JOSE JUAN REYES MORENO, GABINA CANO TOVAR Y MARTIN TRILLO VAZQUEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepantla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Dado el presente a los veinte días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

777-A1.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 602/99-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIGUEL FELIPE PUIG LOPEZ, en contra de BANCO AGRICOLA GANADERO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., hoy GRUPO SANTANDER MEXICANO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MISIONES S.A. DE C.V., y DIAZ CORDOVA FERNANDO. se demanda a los demandados las prestaciones reclamadas: A).- Del primer demandado en calidad de fiduciario, la terminación del fideicomiso del inmueble consistente lote de terreno y construcción ubicada en: Lote 3, manzana 1, calle de Misión de San Pablo, marcada actualmente con el número oficial 5, del fraccionamiento Residencial Misiones, Naucalpan de Juárez, Estado de México, B).- Como consecuencia de la terminación del fideicomiso a que se ha hecho mención por parte del fiduciario, la obligación del fideicomisario, Constructora Misiones, S.A. de C.V., y del demandado físico FERNANDO DIAZ CORDOVA, el otorgamiento y firma de la escritura del terreno y casa construida, domicilio antes mencionada, C).- Los gastos y costas que el presente juicio que origine, la Jueza Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, once de abril del año dos mil uno, agréguese a su autos el escrito de cuenta

presentado por MIGUEL FELIPE PUIG LOPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado CONSTRUCTORA MISIONES S.A. DE C.V., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda respecto del domicilio ubicado en el lote de terreno número tres, manzana uno, calle Misión de San Pablo, hoy marcada con el número cinco, fraccionamiento Residencial Misiones, Naucalpan de Juárez, Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Jueza de los autos, que actúa con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Se expiden a los veinticuatro días de abril del dos mil uno, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1690.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MANUEL BOTELLO RODRIGUEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 44/2001.

OSCAR SANCHEZ ESPINO Y VICTOR HUGO SANCHEZ ESPINO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 252, de la Avenida Vicente Villada número 785, de la Colonia Aurora, (hoy Benito Juárez), de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 30; y al poniente: 9.00 m con Avenida Villada, con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

516-B1.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

FELIPE PALACIOS COLIN.

Se hace saber que en el expediente número 83/00, AUSENCIA RUIZ MORALES, promueve divorcio necesario, en contra de FELIPE PALACIOS COLIN, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor y única hija de nuestro matrimonio, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, el Ciudadano Juez por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil uno, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha nueve de abril del año dos mil uno ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto de fecha nueve de abril del año dos mil uno, por todo el tiempo del emplazamiento previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Adjetivo invocado.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1688.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CLAUDIO ALANIZ RODRIGUEZ.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 20/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 40, de la manzana 73, super manzana 24, ubicado en la calle Palacio de Iturbide, número 360, de la Colonia Evolución, de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 39; al sur: 16.82 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con calle Palacio de Iturbide; al poniente: 09.00 m con lote 5, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

512-B1.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. CARLOS MACEDO ORTIZ.

La señora CAROLINA BENITEZ MARTINEZ, le demanda por su propio derecho en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, dentro del expediente número 58/2001. A).- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente los une, divorcio que le demando en base a la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México, ya que a la fecha tiene dos años con seis meses que estamos separados, y consecuentemente no se cumplen los fines del matrimonio. B).- El pago de gastos y costas procesales. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 194, 580 y 581 y demás aplicables del Código Adjetivo en consulta, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este H. juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la secretaria de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, dado en Temascaltepec, México, a los veinticuatro días de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1696.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL JIMENEZ SANDRE.

Por este conducto se le hace saber que MELQUIADEZ JIMENEZ SANDRE, le demanda en el expediente número 141/2000, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 7, de la calle ocho, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 11; al sur: 20.00 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote 27; al poniente: 10.00 m con calle 8, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

518-B1.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MOLINA LUNA CARMELO, en contra de FERMIN MARTINEZ URIBE, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, antes Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 710/98-2, ordenó por acuerdo dictado en autos en fecha dieciocho de abril del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, del cincuenta por ciento, del bien inmueble embargado, ubicado en calle Ocaso, manzana nueve, lote seis, Colonia Estrella de Oriente, Ecatepec de Morelos, México, el cual se encuentra inscrito en el libro primero, volumen 1147, sección primera, partida 733, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, sirviendo de base como postura legal la que cubra la cantidad de \$234,806.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento de la cantidad de \$469,612.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos, y señalándose para el remate las doce horas del día cinco de junio del año dos mil uno.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días hábiles de manera que entre la última publicación y la audiencia de remate, medie un término que no sea menor de siete días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
546-B1.-7, 8 y 9 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 484/97.

AUTO.- Chalco, México, a veinte de abril del año dos mil uno.

VISTA la razón que antecede, se tienen por presentado a GENARO ENRIQUE MONTES, con escrito de cuenta, y edictos que se acompañan, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia dictada en autos, procédase a hacer la venta legal del bien embargado en la diligencia de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, anunciando la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, consecuentemente publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo, fíjense las publicaciones en los estrados de este juzgado y se señalan las diez horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda, del bien embargado consistente en el vehículo de la marca Dart Chrysler, color azul, dos puertas, número de placas 760-BLT, sin probar su funcionamiento, en mal estado de uso, mismo que fue valuado por los peritos de la actora y tercero en discordia, en un precio de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100), sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada Ma. Lucía Rojas Flores, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Sánchez Sánchez quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-El C. Secretario, Lic. Ma. del Carmen Sánchez Sánchez.-Rúbrica.

553-B1.-7, 8 y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL TORRES RAMIREZ, en su carácter de endosatario en procuración de HECTOR GUTIERREZ RODRIGUEZ, en contra de MANUEL BAZAN RODRIGUEZ, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 546/95-2, ordenó por acuerdo dictado en autos en fecha dieciséis de abril del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, del bien mueble embargado, un vehículo Marca Tsuru II, modelo 1991, motor E16-342864M, serie 1RLB12-02598, placas de circulación 817GSJ, color gris perla, dos puertas, interior gris, sirviendo de base como postura legal la que cubra el cien por ciento, de la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo avalúo obra en autos, y señalándose para el remate las doce horas del día veintidós de mayo del año dos mil uno.

Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días hábiles de manera que entre la última publicación y la audiencia de remate, medie un término que no sea menor de siete días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
836-A1.-7, 8 y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 957/98-1.
TOMASA VALENZUELA CRUZ.
PRIMERA SECRETARIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cinco de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó el remate en almoneda pública del bien inmueble consistente en la casa habitación de un nivel con accesoria y terreno ubicado en calle Prolongación de Granada número uno, colonia Las Huertas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un precio no menor de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciar su venta por dos veces de siete en siete días, señalándose las doce horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la misma, sirviendo de postura legal la cantidad referida, por lo que se convoca postores. Naucalpan, 20 de abril del año 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

781-A1.-27 abril y 9 mayo.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 06282, C. ERIKA CARREON AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ahuehuete s/n., en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.16 m con Luz María Aguilar Carreón; al sur: 22.00 m con lote baldío, actualmente Juana Carreón; al oriente: 8.40 con Cda. Ahuehuete; al poniente: 7.85 m con Juan Martínez Morán. Superficie aproximada de 175.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 06281, C. LUZ ADELAIDA HERNANDEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1394, lote 01, esquina con calle Poniente 15, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.60 m con calle Norte 8; al sur: 10.60 m con Gregoria González Ramírez; al oriente: 20.00 m con calle Poniente 15; al poniente: 20.00 m con Raúl Tapia Rojas. Superficie aproximada de 212.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 06286, C. ESPERIDION SORIANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Aguaxtlale", en el pueblo de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Teódula Granados; al sur: 17.50 m con Fidel Rosales Suárez (actualmente) calle sin nombre; al oriente: 37.00 m con Isaias Rosales; al poniente: 37.00 m con Carlos Herrera. Superficie aproximada de 647.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 06280, C. ROBERTO GARCIA MUÑOZ Y ELDA MARQUEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Carrillo Puerto de San Lorenzo Chimalpa, predio denominado "Los Dieciochos", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Luis Rios Carrillo; al sur: 13.00 m con Luis Rios Carrillo; al oriente: 10.00 m con Francisco Rosales; al poniente: 10.00 m con callejón particular. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1647/107/01, C. FELIPE SERRANO VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, del predio denominado "Herencia Norte", San Isidro Atlautenco, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 61.95 m

con Félix Rivero Ortega; al sur: 61.17 m con Gildardo Mendoza; al oriente: 20.90 m con Félix Rivero Ortega; al poniente: 22.46 m con Felipe Serrano Venegas. Superficie aproximada de 1,332.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1646/106/01, C. MARIO SERRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los llamados de común repartimiento, del predio denominado "Tiralarga", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 117.05 m con Bernardino Soriano; al sur: 119.02 m con Consuelo Mendoza de Rivero y Línea de Alta AT'C.F.E.; al oriente: 222.43 m con Felipe Báez, Bernardino Rodríguez, Manuel Dosamantes y Bernardino Silva; al poniente: 227.52 m con Miguel Flores y Longinos Fragosó. Superficie aproximada de 26,495.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1645/105/01, C. EULOGIO LOPEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 14, de la manzana 01, del predio denominado "Tlalzalpan", del poblado de Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.50 m con lote número 15; al sur: 8.50 m con calle sin nombre; al oriente: 15.27 m con calle sin nombre; al poniente: 15.00 m con lote número 13.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1643/103/03, C. DEMETRIO LARA CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 04, manzana 03, de la calle 16 de Septiembre, del predio "La Providencia", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m colinda con propiedad privada; sur: 7.05 m colinda con calle 16 de Septiembre; oriente: 19.96 m colinda con lote 05; poniente: 19.78 m colinda con lote 03. Superficie aproximada de 137.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1644/104/01, C. FLORENTINO CRUZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 8, calle Nogal, del predio denominado

"Las Nopaleras", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 4; al sur: 15.00 m con lote No. 6; al oriente: 8.00 m con calle Nogal; al poniente: 8.00 m con lote No. 34. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1642/102/01, C. FELIPE SERRANO VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, del predio denominado "Herencia Sur", San Isidro Atlautenco, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 110.09 m con Gildardo Mendoza Ortega, 46.77 m con Fco. Báez Martínez; al sur: 82.02 m con Felipe Serrano Venegas, 20.04 m con Fco. Báez Martínez; al oriente: 76.55 m con Felipe Serrano Venegas, 27.61 m con Fco. Báez Martínez; al poniente: 28.77 m con Felipe Serrano Venegas. Superficie aproximada de 6,325.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1641/101/01, C. PAULA GARCIA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 02, manzana 04, del predio denominado "Tetelia VI" Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lote Tres, al sur: 15.00 m con Lote Uno, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con Lote Dieciocho. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1640/100/01, C. JULIO ULLOA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 4, manzana 2, calle Cuitláhuac, de la Sección "Chalma", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.20 m con Lote No. 5, al sur: 15.79 m con Lote No. 3, al oriente: 8.35 m con Lote No. 13, al poniente: 8.40 m con calle Cuitláhuac. Superficie aproximada 123.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1639/99/01, C. ELIODORA MONTIEL ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 8, manzana 10 del predio denominado "Soriano" en Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle, al sur: 8.00 m colinda con Lote 3, al oriente: 15.00 m colinda con Lote 17, al poniente: 15.00 m colinda con Lote 19. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1638/98/01, C. TERESA BERNARDINO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 6, de la manzana 5, del predio conocido con el nombre de "Tepetzingo III", de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle sin nombre, al sur: 11.00 m con propiedad privada, al oriente: 7.80 m con Lote número Seis, al poniente: 11.61 m con Lote número Cinco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1637/97/01, JOAQUIN ISLAS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 39, manzana 2, 2da. Cda. de Neblina del predio denominado "Las Brisas", Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jacinto Cruz, al sur: 15.00 m con Miguel Angel Hernández Sánchez, al oriente: 8.00 m con Miguel Angel González Cruz, al poniente: 8.00 m con 2da. Cerrada de Neblina. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1636/96/01, C. ALICIA MATEO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Austria, manzana 6, lote 20, sección Tecuiesconco, Col. ciudad Cuauhtémoc, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Lote 21, al sur: 16.00 m con Lote 19, al oriente: 8.00 m con calle Embajada de Austria, al poniente: 8.00 m con Lote 4. Superficie aproximada 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1983/01, C. OLIVIA RUFINA VELAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Pilitas, ubicado en del predio denominado Las Pilitas, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda, norte: 62.50 m con Teresa Velázquez de León, sur: 67.80 m con José Velázquez Gutiérrez, oriente: 37.00 m con privada de los Hombres Ilustres, poniente: 37.40 m con Angel Olvera. Superficie aproximada de: 2,423.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1982/01, C. OLIVIA RUFINA VELAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlalixco, ubicado en la calle Pozo Grande, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda, norte: 18.10 m con Severo Urbina, sur: 13.30 m con Matilde Velázquez, oriente: 24.70 m con calle Pozo Grande, poniente: 7.10 m con Rosa Velázquez, 4.00 m con Rosa Velázquez. Superficie aproximada de: 241.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1981/01, C. OLIVIA RUFINA VELAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Texcoco y camino sin nombre del predio denominado El Corralito, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 171.70 m con Rosalinda Matilde Velázquez Urbina, sur: 49.15 m con Francisco Velázquez Urbina, oriente: 96.10 m con camino sin nombre, poniente: 168.40 m con calle Texcoco. Superficie aproximada de: 11,115.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1980/01, C. ALBERTO HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlapa, en San Pedro Atzompa (calle de Los Angeles), mide y linda, al norte: 16.29 m con calle de Los Angeles, al sur: 16.20 m con área verde, al oriente: 16.52 m con propiedad privada, al poniente: 16.73 m con Rosa Ma. Reyes Domínguez. Superficie aproximada de: 270.06 m2. Construcción: 207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1979/01, C. ROSA ELVA SERNA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmiminopla del pueblo de San Jerónimo Xonahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 33.00 m linda con Marcial Redonda (1er.), 40.50 m linda con Marcial Redonda (2do.), al sur: 67.00 m linda con Sebastián Torres, al oriente: 62.50 m linda con autopista México-Pachuca, al poniente: 33.00 m con linda con panteón. Superficie aproximada de: 17,830.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1978/01, C. ROSA ELVA SERNA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Anita 2da. del pueblo de San Jerónimo Xonahuacán, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 28.00 m linda con camino a San Juan, al sur: 28.00 m linda con calle Tana Alarcón, al oriente: 79.00 m linda con Regadera Sacramento, al poniente: 79.00 m linda con Lucio García. Superficie aproximada de: 2,160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 1977/01, C. ROSA ELVA SERNA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Santa Anita del pueblo de San Jerónimo Xonahuacán, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 153.00 m linda con Patricio García, al sur: 153.00 m linda con Isidro Alarcón, al oriente: 16.00 m linda con Rosendo Torres, al poniente: 16.00 m linda con Vicente Serna. Superficie aproximada de: 2,995.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 233/01, C. MANUEL REYES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Isidro González, del predio denominado "Rústico" número--- manzana, propiedad privada de la Colonia San Martín, municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, mide y linda, al norte: 10.00 m con calle Isidro González, al sur: 10.00 m con Ana Molina de Ramírez, al oriente: 20.00 m con Darío Fierro L., al poniente: 20.00 m con Ana Molina de Ramírez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 06285, C. TEODORO PINEDA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Primavera, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuarinco", que mide y linda, al norte: 15.25 m con Aurelio Orrutia, al sur: 13.25 m con Margarito Pineda Ayala y 2.00 m con Cerrada Primavera, al oriente: 27.00 m con Gerardo Pineda Ayala y 3.00 m con Cerrada Primavera, al poniente: 30.00 m con Cándido Rivera González. Superficie aproximada de: 451.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 06284, C. TERESA EUGENIA HERNANDEZ Y JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón El Naranja del pueblo de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 10.15 m con el Sr. Ramón Casas Ramírez (actualmente) Rosa Peralta Sánchez, al sur: 10.00 m con terreno baldío (actualmente) Evangelina Palma Morán, al oriente: 11.00 m con el Sr. Alfredo Carreón Palma, al poniente: 12.00 m con Callejón Naranja. Superficie aproximada de: 116.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

Exp. 06283, C. SERGIO EDUARDO PEREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio sin denominación alguna, que mide y linda, al norte: 10.65 m con lote vecino, actualmente Santiago Rodríguez, al sur: 13.30 m con Leonardo Mecalco Contreras, al oriente: 30.00 m con Cerrada de Carrizal, actualmente 2a. Cerrada de Alamos, al poniente: 30.00 m con Felipe Mecalco. Superficie aproximada de: 306.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1803.-4, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 292/01, RAYMUNDO COLIN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, México,

distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 94.00 m con Fernando García y Raymundo Colín Ramírez, al sur: 49.20 m con José Cruz Santos y Manuel Santos, al oriente: 91.10 m con Manuel Santos y Ventura Santos, al poniente: 17.40 m con Alfredo Bastida. Superficie aproximada 2,960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 27 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1786.-4, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3432/2001, ABEL ACOSTA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.60 m con Rodolfo Acosta Galván, al sur: 21.60 m con Manuel Santillán Jardón, al oriente: 12.83 m con calle Juan Aldama, al poniente: 7.78 m con Amalia Bañuelos Díaz, al poniente: 5.06 m con Jesús González López. Superficie aproximada 277.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1791.-4, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 305/01/01, C. C. MARIA LUISA HELGA SANCHEZ ALMAZAN Y RAYMUNDO FLORES GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Las Candias", Ced. Ixtlememelixtle s/n., cabecera municipal, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.83 m linda con Cerrada de Ixtlememelixtle, al sur: 10.83 m linda con Cerrada de Calle Dos, al oriente: 29.50 m linda con Brígida Reyes Herrera, al poniente: 29.50 m linda con Felicitas Reyes Herrera. Superficie aproximada 319.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de marzo del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1795.-4, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente No. 372/64/2001, ELSA MARGARITA GONZALEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niño Perdido s/n., del barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.92 m y colinda con una servidumbre de paso, al sur: 37.65 m y colinda con la propiedad del C. Felipe Nova Anzaldo, al oriente: 9.90 m y

colinda con la propiedad de la C. Enriqueta Valdez García, al poniente: 9.85 m y colinda con la calle Niño Perdido. Superficie aproximada 367.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de mayo del año 2001.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1787.-4, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 301/01, YOLANDA CRUZ DE SEGUNDO EN REPRESENTACION DE JOSE LUIS SEGUNDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, denominado "Dothegiari", municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 35.80, 22.10, 16.20 m con camino Real y Paulo Cruz, al sur: en dos líneas de 15.40 y 38.80 m con Ventura Alejo Amado, al oriente: en seis líneas de 15.80, 3.00, 21.50, 13.70, 3.70, 13.30 m con José Santiago y Ventura Alejo Amado, al poniente: 65.15 m con Moisés Santiago, Agustina, Lucia y Nicolás Alejo Amado. Superficie aproximada 4,848.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. México, a 2 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

19-C1.-4, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1996/95/01, C. EDMUNDO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Central No. 14, Col. Santa María Xalostoc, lote 44, manzana 1, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Av. Central; al sur: 8.00 m linda con lote 43; al oriente: 21.00 m linda con lote 46; al poniente: 21.00 m linda con lote 42. Superficie aproximada de 168.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1730.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. I.A. 1995/94/01, C. MAGDALENA HERRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 33-A, manzana 01, calle Xicotencatl, Col. Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.55 m linda con Teodoro Enriquez; al sur: 11.55 m linda con terrenos del pueblo; al oriente: 15.65 m linda con Bonifacio Alday; al poniente: 15.65 m linda con Pedro García y calle Xicotencatl. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1730.-30 abril, 4 y 9 mayo.

INFORME SEMESTRAL DEL FIDEICOMISO NUMERO 153044

- 1.- PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO NUMERO 153044, AL 20 DE FEBRERO DEL 2001. \$ 16,621,615.14.
- 2.- PENSIONADOS QUE GOZAN DE LOS BENEFICIOS DEL FIDEICOMISO HASTA EL 27 DE FEBRERO DEL 2001: 145 PERSONAS.
- 3.- EROGACION MENSUAL A PENSIONADOS: \$ 269,811.37.
- 4.- APORTACIONES DEL PERSONAL AL FIDEICOMISO HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2001: \$ 15,811,640.26.

A T E N T A M E N T E

EL COMITE TECNICO DEL PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO.

LIC. LUIS GERARDO CASTRO CLAVEL
PRESIDENTE
SUBJEFE JURIDICO Y DE ASUNTOS INTERNOS
(RUBRICA).

CMDTE. RODRIGO PONCE GALLEGOS
SECRETARIO Y RPTE. DE LOS GUARDIAS
JEFE DEL GRUPO S.R.L. LEOPARDO
(RUBRICA).

LIC. RICARDO IRIARTE MERCADO
PRIMER VOCAL
SUBJEFE ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

CMDTE. MARTIN SANCHEZ SERRANO
SEGUNDO VOCAL
CMDTE. DEL SECTOR 19
(RUBRICA).

LIC. GUSTAVO PICAZO GARCIA
TERCER VOCAL
COORDINADOR DE AREA
(RUBRICA).

C. RAUL MARGARITO HERRERA ALCAIDE
CUARTO VOCAL
CONTROL OPERATIVO
(RUBRICA).

753-A1.-24 abril, 9 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 26,814 volumen 804 ordinario de fecha 24 de abril del año 2001, ante mí los señores FELIPA REYES PEREZ, FERNANDA ALEJANDRA PEREZ DEL RIO REYES, MIGUEL PEREZ DEL RIOS REYES, JUAN CARLOS PEREZ DEL RIO REYES, radicaron la sucesión a bienes del señor ROBERTO PEREZ DEL RIO PEREZ, así mismo los señores FELIPA REYES PEREZ, FERNANDA ALEJANDRA PEREZ DEL RIO REYES, MIGUEL PEREZ DEL RIOS REYES, JUAN CARLOS PEREZ DEL RIO REYES, aceptan la herencia que les corresponde en virtud de su entroncamiento con el autor de la sucesión y reconocen recíprocamente sus respectivos derechos hereditarios, por lo que reconocen el derecho del señor JULIO TOVAR PEREZ a percibir gananciales en virtud de la sociedad conyugal a que estuvo sujeto su matrimonio con el autor, la señora FELIPA REYES PEREZ, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Huixquilucan, Edo. Méx., 04 mayo año 2001.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA
NOTARIO No. 35 DTTO. DE TLALNEPANTLA, MEX.
(RUBRICA).

1852.-9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TENANCINGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, del distrito judicial de Tenancingo, México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México, hago constar:

Por escritura 30,417 del volumen 497 de fecha veintitrés de abril del presente, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias relativas a la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARIO ORTIZ DELFIN, así mismo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA HERNANDEZ LANDA, en la cual los señores MARIO GERARDO ORTIZ HERNANDEZ en su calidad de albacea y heredero, y MARIA MARTHA JOSEFINA ORTIZ HERNANDEZ, en su calidad de heredera, representada en este acto por su apoderado señor MARIO GERARDO ORTIZ HERNANDEZ, aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea conferido a favor del señor MARIO GERARDO ORTIZ HERNANDEZ, quien en cumplimiento a su cargo procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 23 de abril del 2001.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
(RUBRICA).

1856.-9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura número 26,903 firmado el día 23 de abril del 2001, otorgada ante la fe de la suscrito Notario, el señor AMADOR GARCIA ESQUIVEL declaró la validez del testamento público abierto de la señora ENCARNACION HERNANDEZ RESENDIZ, radicando la sucesión, en donde el señor AMADOR GARCIA ESQUIVEL, aceptó la herencia universal y el cargo de albacea instituido en su favor en la mencionada sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúos de ley.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

Tlalnepantla, Méx., 02 de mayo del 2001.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO
NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.
(RUBRICA).

849-A1.-9 y 18 mayo.